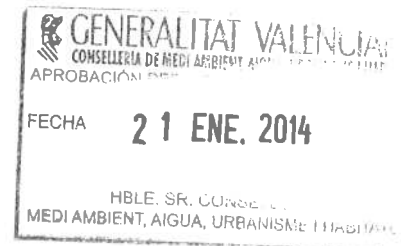


# ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLAN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA. MODIFICACIÓN Nº5 Y DOCUMENTO REFUNDIDO. CAMPUS DE VERA. VALENCIA.

## ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



## ANEXO I

### 7.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

**ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**INDICE**

7.1.1. Antecedentes ..... 2

7.1.2. Alcance del proceso de participación ..... 2

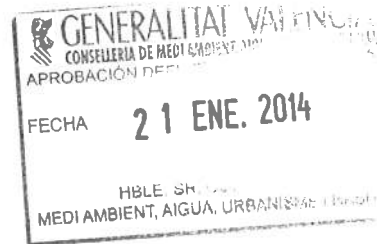
7.1.3. Objetivos del proceso de participación ..... 2

7.1.4. Fases de elaboración y aplicación del Estudio de Integración Paisajística ..... 3

7.1.5. Metodología y programa de actividad a realizar ..... 3

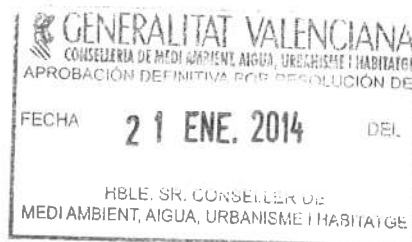
7.1.6. Evaluación periódica del proceso de participación ..... 4

7.1.7. Anexos ..... 4



**ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA****7.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA****7.1.1. Antecedentes**

La actuación que se pretende, y que motiva la redacción del presente Estudio de Integración Paisajística, es el PLAN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA. MODIFICACIÓN Nº5 Y DOCUMENTO REFUNDIDO.



Su objeto es realizar la ordenación pormenorizada para la Universidad Politécnica en el Campus de Vera, adaptando algunas de sus características a los requerimientos funcionales, que son objeto de esta modificación nº 5 y refundiendo en un único documento todas las determinaciones urbanísticas del Plan Especial anterior.

Afecta a una superficie aproximada de 73,84 Has de suelo que en el Plan Especial Universitat Politécnica queda clasificado como Suelo Urbano consolidado en el Término Municipal de Valencia, como asimismo se prevé en la revisión simplificada del Plan General de Valencia de Julio de 2010.

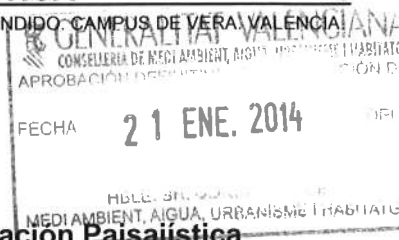
**7.1.2. Alcance del proceso de participación**

Es público directamente interesado y afectado en el presente procedimiento los organismos y entidades locales, los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones cuyo informe exige la legislación reguladora de sus respectivas competencias, las empresas que gestionen o exploten infraestructuras de servicios declarados esenciales o de utilidad pública, y los propietarios de los inmuebles incluidos en el ámbito del PLAN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA. MODIFICACIÓN Nº5 Y DOCUMENTO REFUNDIDO.

De forma indirecta, se considera persona interesada toda aquella que venga a participar de forma activa en el proceso de consulta pública que forma parte del presente procedimiento.

**7.1.3. Objetivos del proceso de participación**

Son objetivos del Plan de participación pública los establecidos en el artículo 15 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.



#### 7.1.4. Fases de elaboración y aplicación del Estudio de Integración Paisajística

En aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, los estudios de integración paisajística que acompañen a un instrumento de planeamiento que modifique la ordenación estructural del Plan General se tramitarán y aprobarán conforme al procedimiento establecido para dicho instrumento. No obstante, según interpretación de la Dirección General de Territorio y Paisaje al respecto:

*“El artículo 58.1 del RPCV, aun cuando haga referencia a planeamiento de desarrollo o de modificación de la ordenación estructural, debe entenderse como un criterio generalizado, extensivo al resto de casuística de Estudios de Integración Paisajística. Es decir, dichos estudios se tramitarán junto con el plan, programa o proyecto al que acompañen, con la única salvedad de la introducción de mecanismos de participación pública que pudieran, en determinados casos, inferir una información pública o actividad equivalente en el procedimiento sustantivo, aun cuando esto no estuviera previsto en el mismo.”*

El procedimiento de tramitación del presente Estudio de Integración Paisajística se establece, por remisión de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de Paisaje, en los artículos 96 y 83 de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Ley Urbanística Valenciana.

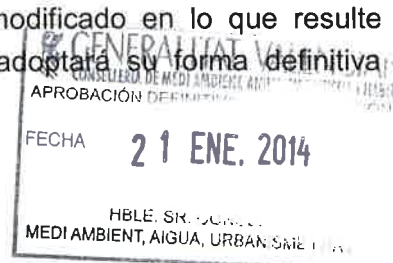
#### 7.1.5. Metodología y programa de actividad a realizar

A fin de asegurar la efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración del documento de planeamiento que finalmente se elevará a aprobación, antes de que se produzca la toma de decisión por parte de los órganos competentes, se pretende llevar a cabo el siguiente programa de actividades:

- El proceso comienza con el acuerdo municipal que debe decidir su inicio.
- A partir de este momento, una copia del proyecto de planeamiento y de la documentación complementaria que deba acompañarlo quedará a disposición del público interesado.
- Simultáneamente, se procederá a la exposición de la propuesta en la Página web del Ayuntamiento de Valencia.
- Asimismo, se publicará una Nota de prensa con el contenido básico de la propuesta e indicación del plazo para presentación de opiniones y sugerencias, que no será inferior a 20 días hábiles desde la fecha de publicación.

**ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

- Se recogerán las aportaciones habidas a través de los cauces administrativos reglamentarios, registro electrónico y buzón de sugerencias del Ayuntamiento.
- Al expediente se irán incorporando, en cada fase del proceso, los contenidos del proyecto conforme éste se desarrolle, así como el resultado del estudio de las opiniones y sugerencias aportadas.
- Este resultado se incorporará al Estudio de Integración Paisajística que acompañará al documento de planeamiento en trámite, el cual, **modificado en lo que resulte procedente como consecuencia de dicho resultado, adoptará su forma definitiva antes de ser sometido a aprobación municipal.**

**7.1.6. Evaluación periódica del proceso de participación**

Para facilitar el acceso y conocimiento de las propuestas al público en general, y con la finalidad de lograr la efectiva participación pública a lo largo de todo el proceso, en la página web municipal se publicará un resumen de los resultados del Plan de Participación Pública al inicio de cada fase del mismo. En dicha página se hará constar, además, los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas, lo que será notificado específicamente al público directamente interesado y afectado en el presente procedimiento.

**7.1.7. Anexos**

Para correcta y completa información del público interesado y del público que, en general, desee tomar parte en el presente proceso de participación pública, como anexo al presente Plan de Participación Pública se adjunta el proyecto del PLAN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA. MODIFICACIÓN Nº5 Y DOCUMENTO REFUNDIDO.

